



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**96****BILBAO NÚMERO 1**

## EDICTO

Doña Begoña Monasterio Torre, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 1 de Bilbao.

Hago saber: Que en autos de despido número 595 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Sánchez Sánchez, contra don Inocencio Arroyo Egido, “Avia Services Siglo XXI, Sociedad Limitada”, Fondo de Garantía Salarial, “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, y don Ángel Rojo Fernández Rfo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda de despido interpuesta por doña María del Carmen Sánchez Sánchez, contra “Avia Services Siglo XXI, Sociedad Limitada”, “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, don Ángel Rojo Fernández Rfo (administrador concursal de “Limpiezas Roda”), don Inocencio Arroyo Egido (administrador concursal de “Avia Services Siglo XXI”) y Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro improcedente el despido de que ha sido objeto la actora, absolviendo a la primera de ellas de las pretensiones formalizadas en su contra, y condenando a “Avia Services Siglo XXI, Sociedad Limitada”, a que en el plazo de cinco días contados a partir de la notificación de la sentencia opte entre readmitir a la trabajadora o dar por extinguido el vínculo, con abono de una indemnización de 27.917,75 euros.

Notifíquese la anterior resolución.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes o emplazamiento.

Y para que sirva de notificación a “Limpiezas Roda, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 26 de marzo de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/11.864/13)

